



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

RES.H.Nº 2164-09

Expte.No. 5.275/09 -

VISTO:

La Resolución CS No. 385/09 mediante la cual se conforma una Comisión Ad-Hoc que analiza la viabilidad de la aceptación de los fondos provenientes de la Ley 14.771 YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONICIO - YMAD; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Mg. Ana de Anquín, solicitó la incorporación de la Lic. Analía Villagrán, docente a cargo de la cátedra "Educación Ambiental", quien está en condiciones de aportar sus conocimientos respecto del impacto ambiental y puede proponer estrategias de mejora;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.729, aconsejó Solicitar al Consejo Superior la inclusión de dicha docente a la comisión ad-hoc;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/12/09)

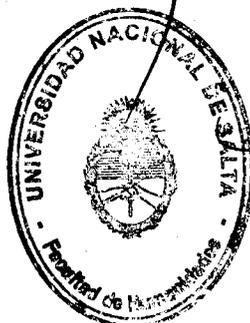
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la incorporación de la Lic. Analía VILLAGRÁN, a la Comisión Ad-Hoc creada mediante Resolución CS No. 385/09.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Lic. Analía Villagrán, Escuela de Ciencias de la Educación y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Lucía DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.